



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220060000
DEMANDANTE ELIZABETH MORENO CAMARGO
DEMANDADO DAVID RUÍZ CERÓN
JESSICA OJITO MARADEY

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la señora ELIZABETH MORENO CAMARGO contra los señores DAVID RUÍZ CERÓN y JESSICA OJITO MARADEY, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 28 de abril de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.719.790
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Total	\$2.719.790

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, doce (12) de mayo de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220060000
DEMANDANTE ELIZABETH MORENO CAMARGO
DEMANDADO DAVID RUÍZ CERÓN
JESSICA OJITO MARADEY

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVETENTA PESOS (\$2.719.790), a favor de la señora ELIZABETH MORENO CAMARGO y a cargo de los señores DAVID RUÍZ CERÓN y JESSICA OJITO MARADEY.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfab284f7d18029a154ebcd92041914a6699be9e39d75728e21ea7b40100b4e9**
Documento generado en 12/05/2023 12:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>